



San Juan de Pasto, Nariño, 26 de octubre de 2021

Señor
Esteban Córdoba Ceballos
Rep. Legal PROEXCON
Condominio Campestre Mirador del Sol
Carrera 6 No. 10 – 13. Oficina 306
Ipiales – Nariño

RADICADO : B051760
Fecha : 05/11/2021 Carpeta : 2887C200-
Pasa a : vmunozc
Firma : _____

Referencia: **Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N° 015 de 2015, Proyecto vial Rumichaca - Pasto.**

Asunto: **Respuesta a sus comunicados con asignación de radicado R-02-2021060101637 del 1 de junio de 2021, R-02-2021062201802 del 22 de junio de 2021 y derecho de petición No. R-02-2021101402847 del 4 de octubre de 2021 – Relacionados con la contingencia ocurrida en el corte CO311 y CO312, de la Unidad Funcional 3.**

Estimado Esteban,

En mi calidad de Gerente de la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S. (la "Concesionaria"), empresa que tiene a su cargo el proyecto de concesión de la construcción del corredor vial doble calzada que comunica Rumichaca – Pasto, me permito dar respuesta a las peticiones de la referencia, de conformidad con las actividades que se han venido implementando respecto a su reclamación, en los siguientes términos:

Como es de su conocimiento, el pasado 12 de octubre del presente año 2021, se suscribió contrato de transacción, mediante el cual se pone fin a cualquier tipo de reclamación que pueda surgir de los eventos narrados en su petición y respecto de la parte que represento.

En el orden enunciados, asumimos que, dada la fecha de las comunicaciones y petición, relacionadas en el asunto, no se tenía consolidado el mencionado acuerdo y por dicho motivo se elevaron las solicitudes en tal sentido.

Razón por la cual, en virtud del acuerdo alcanzado, damos por cerradas las reclamaciones presentadas en virtud del acuerdo de voluntades referenciado, en el cual se zanjaron cualquier tipo de controversias que pudieron haber surgido entre las partes.

Agradeciendo de antemano la colaboración prestada.

Cordialmente,
GERMAN DE LA TORRE LOZANO
SERIAL NUMBER: 12705229
OID: 12.8.1.4.1.23287.2.24-900000
06453
OID: 12.8.1.4.1.23287.2.24-70220
S11
OID: 12.8.1.4.1.23287.2.1-167
C-CONCESIONARIA VIAL
UNION DEL SUR S.A.S.

Germán De La Torre Lozano
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Proyectó: L&A Abogados.
C.C. Ing. Diego Benavides Jurado, Director de Interventoría – HMV CONSULTORÍA S.A.S.



OFICIO CVUS 04297-21 Respuesta a sus comunicados con asignación de radicado R-02- 2021060101637 del 1 de junio de 2021, R-02-2021062201802 del 22 de junio de 2021 y derecho de petición No. R-02-2021101402847 del 4 de octubre de 2021 – Relacionados con la contingencia ocurrida en el corte CO311 y CO312, de la Unidad Funcional 3

ANGELICA SAMANTHA VIVEROS YELA <gestiondocumental@uniondelsur.co> 3 de noviembre de 2021, 15:19
Para: jairo fernando castillo gonzalez <pileraalapi@gmail.com>, cgabogados1@gmail.com, cgsecretaria@gmail.com
Cc: JENNY PAOLA GELPUD PINCHAO <aviveros@uniondelsur.co>

Buen día

Señor

Esteban Córdoba Ceballos

Rep. Legal PROEXCON

Condominio Campestre Mirador del Sol

Carrera 6 No. 10 – 13. Oficina 306

Ipiales – Nariño

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur,

Por medio del presente, se remite adjunto comunicación **04297-21** para su conocimiento, en respuesta al radicado **R-02-2021060101637**

Muchas Gracias

Cordialmente,

Angelica Viveros

Analista Gestion Documental

Centro de Control de Operaciones CCO

PR 40+400 vereda Porvenir - municipio de Iles

Nariño - Colombia

Tel (057)(2) 7377200, 7377129, 7377130 y 7317131

Cel: 3128164566

www.uniondelsur.co - @viauniondelsur facebook/Viauniondelsur